

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 433-2023

GUATEMALA, 7 DE JULIO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo:

No.	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	ACUERDO No.	TIPO DE SERVICIOS	FECHA DEL ACUERDO	CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO
1	Silvio Antonio Estrada Alvarado	Dirección de Fideicomisos	300-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 473-029-2023	2/5/2023

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DDF guion cero cero cero cuatrocientos noventa y siete guion dos mil veintitrés (DDF-000497-2023) de la Dirección de Fideicomisos, de fecha cero siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado César Armando Enríquez Castañeda, Director en Funciones de la Dirección de Fideicomisos, traslada oficio sin Número de fecha siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023), donde la persona que se identifica en el presente Acuerdo solicita la rescisión de su Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS, establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

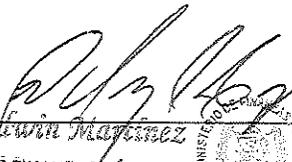
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS, con efectos a partir del quince (15) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: la persona que se identifica en el presente Acuerdo y a la Dirección de Fideicomisos.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Maynez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


EOMC/KSE/MSM/LARA/MP/DA/KEM/efca

